



# Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00024/2024  
 Pieza Administrativa E Nro. 457- E - 2024- 2301 - 0/  
 RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 30/05/24  
 Apertura: 4/6/2024 11:00

**Encuadre Legal: \***

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
 Domicilio: .....  
 C.U.I.T: .....Teléfono: .....  
 Correo electrónico: .....

Comentario : \*El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22, y Resolución O.P.C. 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).  
 Redeterminación de precios: a pedido de su titular en el marco de la Resolución O.P.C. 202/20, conforme la estructura de costos del Anexo III.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>OTROS SERVICIOS TECNICOS (P/F). PESOS</b>			
>>	Contratación Directa por Compulsa Abreviada con el RAF 23, para el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para el I.P.V. y H, por el término de 1 año, pagadero en 12 cuotas mensuales e iguales, y en los términos detallados en el Anexo II.	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.  
 Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.  
 La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.  
 La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

**TOTAL** :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

**CPN Kevin Pablo Rocha**  
 Director General Area  
 Económico - Financiera  
 IPV y H



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00024/2024  
 Pieza Administrativa E Nro. 457- E - 2024- 2301 - 0/  
 RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 30/05/24  
 Apertura: 4/6/2024 11:00

### Encuadre Legal: \*

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
 Domicilio: .....  
 C.U.I.T: .....Teléfono: .....  
 Correo electrónico: .....

Comentario : \*El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22, y Resolución O.P.C. 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).  
 Redeterminación de precios: a pedido de su titular en el marco de la Resolución O.P.C. 202/20, conforme la estructura de costos del Anexo III.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de presentada la factura mediante transferencia bancaria.			
Plazo de Entrega:	Inmediato			
Mantenimiento de Oferta:	30 días según Decreto Provincial 674/11			
Lugar de Entrega:	Francisco González 651 (Ushuaia)			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	04/06/24 a las 11:00hs			
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia) o compras_ush@ipvtdf.gov.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia)			
Vigencia del Contrato:	12 meses a partir de la firma de la Orden de Compra.			
Garantía de Oferta:	No se requiere			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

CPN Kevin Padio Kochi,  
 Director General Area  
 Económico - Financiera  
 I.P.V. v H